

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4096** *UBK CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad "UBK Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.", con fecha de 15 de abril de 2014, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Notaría Lecuona sita en la calle Roselló, 253 tercero de Barcelona, el día 17 de junio de 2014, en primera convocatoria, a las diez horas treinta minutos y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 18 de junio de 2014, a las once horas treinta minutos y, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Modificación de los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales que limitan la libre transmisibilidad de acciones a personas no accionistas. El texto que se propone es el siguiente: "Artículo 10. La transmisión de acciones, por cualquier título, será libre, salvo las restricciones establecidas en la Ley". "Artículo 11. Idéntico régimen se aplicará en caso de transmisión como consecuencia de un procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo de ejecución".

Complemento de la convocatoria. De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día de la Junta General Extraordinaria.

Intervención de Notario en la junta. El acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia. Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información. De acuerdo con lo establecido artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de forma inmediata y gratuita, de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta (artículo 10 y artículo 11).
- Informe justificativo de los cambios propuestos por el Consejo de Administración.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta.

Barcelona, 29 de abril de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140021866-1

cve: BORME-C-2014-4096